## JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Ibagué, dos (02) de octubre del dos mil veinte (2020).

PROCESO: EJECUTIVO

**DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA** 

**DEMANDADO:** YINA LICETH MARIN GARZON

RAD. Nº: 73001402270120150009400

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3°. Art. 446 del C.G.P., la cual ACTUALIZA la parte demandante hasta el 27-mayo-2019 conforme al anexo que hace parte integral del cuaderno 1 (fol. 103-104), liquidación a la cual se le imparte su APROBACION, por el valor de VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 26.352.920.59) M/cte.

Igualmente, se le imparte APROBACION a la liquidación de costas visible a fol. 107 de esta encuadernación.

En el evento que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la Parte Demandante, hasta cubrir el Valor del Crédito.

Para efectos de notificación a las partes por emergencia sanitaria (Pandemia COVID-19), el presente auto se notifica por publicación en la página de la Rama Judicial, Estados Electrónicos.

**NOTIFIQUESE** 

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

## JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <u>0053</u>

fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m., hoy  $\underline{05}$  de octubre de  $\underline{2020}$ 

La Secretaria, <u>Nohra Disney Vásquez Díaz</u>